

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35, PARA EL PERIODO 2024-2025.

EXPTE. :CONTR 2023/701550

1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Para el normal funcionamiento de las dependencias y servicios del edificio situado en la calle Cánovas del Castillo, 35, se hace necesaria la renovación del servicio de control de plagas y mantenimiento de unidades higiénicas, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y elementos del edificio, durante su utilización.

La normativa a aplicar a este contrato, es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero DE 2014.

Vista la necesidad de la continuación del servicio, se hace preciso iniciar un nuevo expediente para la contratación del control de plagas y el mantenimiento de las unidades higiénicas de esta Delegación territorial, en base al procedimiento establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quedando constatado que los medios personales de esta Delegación Territorial son inadecuados e insuficientes para realizar las tareas de control y mantenimiento respectivamente, tanto de plagas como de unidades higiénicas, esta Secretaría General de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, informa de la necesidad justificada de la tramitación del contrato de servicio de referencia.

Por todo ello, se propone la selección del contratista mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y a las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Servicio de control de plagas y mantenimiento de unidades higiénicas del edificio situado en Cánovas del Castillo, 35, contratado con una empresa externa, que aporte el personal y los materiales necesario para atender este servicio

3.- PRESTACIONES A DESARROLLAR.

Las operaciones mínimas que debe cumplir la empresa adjudicataria del servicio son las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta al presente informe.

El precio total del servicio, se estipula en LOTE 1(PLAGAS):.1.684,89€ y LOTE 2(U.HIGIENICAS): 783,27 € al que habrá que añadir el 21% y 10% respectivamente, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido en vigor, lote 1:353,83 €, y lote 2: 78,33 €, incluyéndose en el mismo, salarios, pluses y en general



ANTONIO ARQUERO MOTA		17/10/2023 16:36:22	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQFTB9npVNqx2C1f39Q7Br1LDs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuantos gastos directos e indirectos sean necesarios, para determinar el coste del servicio contratado, siendo el precio total del servicio, IVA incluido, para el LOTE 1: 2.038,71 € y LOTE 2: 861,60 €, resultado de aplicar el IVA correspondiente a los precios detallados anteriormente.

4.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

El plazo de ejecución estimado del nuevo contrato de Control de Plagas y mantenimiento de Unidades Higiénicas, comprenderá **2 años, desde el 1-1-2024 a 31-12- 2025, con posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses**, en los términos establecidos en el artículo 29.2 de la LCSP.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se trata de un contrato en que los costes salariales son parte esencial, por lo que, de acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, se ha tenido en cuenta el CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE DESINFECTACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, aprobado por Resolución de 22 de de abril de 2022, de la Dirección General de Trabajo (codigo 99007605011992). Además se han tenido en cuenta otros costes de la ejecución material del contrato, gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

	LOTE 1	LOTE 2
Costes salariales	940,40 €	437,17 €
Otros costes de ejecución material	452,52 €	210,37 €
Gastos generales y de estructura(12%)	167,15 €	77,71 €
Beneficio industrial (8%)	124,81 €	58,02 €
Total(IVA excluido)	1.684,89 €	783,27 €
IVA (21%) IVA(10%)	353,83 €	78,33 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)	2.038,71 €	861,60 €

Consecuentemente, el valor estimado del contrato, dado que se prevé la posibilidad de una prórroga máxima de 24 meses(prórrogas anuales), asciende para LOTE 1: 3.394,68 € € y LOTE 2:1.578,11 €, siendo un total de 4.972,79 € ,IVA EXCLUIDO.

6.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz, han desconcentrado el crédito necesario para la contratación citada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

ANTONIO ARQUERO MOTA		17/10/2023 16:36:22	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwQFTB9npVNqx2C1f39Q7Br1LDs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES	ANUALIDAD	APLICACION PPTARIA.	IMPORTE
LOTE 1(PLAGAS)	2024	1600022502/12S/ 22700/11	1.004,29 €
	2025	1600022502/12S/ 22700/11	1.034,42 €
LOTE 2(U.HIGIÉ- NICAS)	2024	1600022502/12S/ 22709/11	424,44 €
	2025	1600022502/12S/ 22709/11	437,16 €
TOTAL.....			2.900,31 €

No obstante, al ser un gasto de tramitación anticipada, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.

7.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente, es el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

8.- LOTES.

Se prevé la división en lotes del contrato (2 lotes), al poderse realizar dichos servicios de manera independiente.

- Lote 1: Control de Plagas
- Lote 2: Mantenimiento Unidades Higiénicas.

9.- SUBCONTRATACIÓN.

Dada la naturaleza de las prestaciones a contratar, no se admite la posibilidad de subcontratación.

10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación se realizará utilizando la tramitación ordinaria conforme a lo establecido en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con la tramitación expuesta en el artículo 159.6, dado que el importe del valor estimado es inferior a 60.000 euros. Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (Art. 159.6.b)

ANTONIO ARQUERO MOTA		17/10/2023 16:36:22	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQFTB9npVNqx2C1f39Q7Br1LDs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

No se contemplan criterios de adjudicación que dependan de juicio de valor. Solamente se tendrán en cuenta criterios de adjudicación basados en la aplicación de fórmulas.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:
1. Proposición económica: Valoración de 0-80 puntos.
Hasta un máximo de 80 puntos para la oferta mas baja, valorando las restantes de forma proporcional a la proposición más económica. La valoración se realizará sobre el precio de la oferta sin IVA. La oferta se valorará conforme a la siguiente fórmula: $X= 80- [k *(1-OMB/Of)]$ Siendo, X= la puntuación de la oferta que se está valorando. K= indice corrector(40) OMB= Oferta más baja (en euros) Of= Oferta económica que se está valorando (en euros)
2.- Mejoras: VALORACIÓN DE 0-20 PUNTOS.
2.1.- Suministro y colocación de dispensadores de fragancias digitales programables:
Suministro y colocación de 8 dispensadores de fragancias digitales programables..... 20 puntos. Suministro y colocación de 7 dispensadores de fragancias digitales programables..... 17,5 puntos Suministro y colocación de 6 dispensadores de fragancias digitales programables..... 15 puntos. Suministro y colocación de 5 dispensadores de fragancias digitales programables..... 12,5 puntos Suministro y colocación de 4 dispensadores de fragancias digitales programables..... 10 puntos. Suministro y colocación de 3 dispensadores de fragancias digitales programables..... 7,5 puntos Suministro y colocación de 2 dispensadores de fragancias digitales programables..... 5 puntos. Suministro y colocación de menos de 2 dispensadores de fragancias digitales programables..... 0 puntos.

12.- FORMA DE PAGO.

Se prevén pagos parciales con periodicidad trimestral.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 28, 99, 116,131 y 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación el inicio de un expediente

ANTONIO ARQUERO MOTA		17/10/2023 16:36:22	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQFTB9npVNqx2C1f39Q7Br1LDs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de contratación del servicio de control de plagas y mantenimiento de unidades higiénicas del edificio de Cánovas del Castillo 35 en Cádiz, para el periodo 2023-2024

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Antonio Arquero Mota.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

ANTONIO ARQUERO MOTA		17/10/2023 16:36:22	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQFTB9npVNqx2C1f39Q7Br1LDs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	